MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N.° 171

Santa Fe, 19 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N.° FG-000314/2026 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se gestiona la modificación del Reglamento del Sistema de Evaluación de Desempeño de órganos fiscales aprobado por Resolución FG N.° 573/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N.° 13.013 establece que la Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación.

Que el artículo 16 inciso 2 de la citada ley establece como función de la Fiscalía General velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales e impartir las instrucciones de carácter general o particular que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio.

Que los artículos 34, 35 y 36 regulan el Sistema de Carrera del Ministerio Público de la Acusación, el cual constituye el régimen adoptado para la promoción y permanencia de los fiscales, basado en la evaluación objetiva de las condiciones y méritos y en la formación continua.

Que, conforme lo establecido en el artículo 36 de la mencionada ley, la Carrera del Ministerio Público de la Acusación se integra con la evaluación en la función, como mecanismo destinado a valorar el desempeño de los órganos fiscales en el ejercicio de sus tareas.

Que, en ese marco, mediante Resolución FG N.° 573/2022 se aprobó el texto ordenado del "Reglamento del Sistema de Evaluación de Desempeño de órganos fiscales del Ministerio Público de la Acusación", el cual establece los criterios y procedimientos para la evaluación periódica del desempeño de los órganos fiscales.

Que dicho reglamento prevé la utilización de la Planilla Anual de Desempeño Electrónica (PADE) como herramienta de registro y sistematización de la actividad desarrollada

por los órganos fiscales durante el período evaluado, estableciendo indicadores objetivos vinculados a su intervención en las distintas instancias del proceso penal.

Que el citado reglamento incorpora como Anexo II B los "Criterios y precondiciones de la Planilla Anual de Desempeño Electrónica (PADE)", en los cuales se detallan los parámetros y condiciones para la contabilización de las distintas intervenciones fiscales.

Que, a su vez, el Reglamento del Sistema de Evaluación de Desempeño regula el Informe de Desempeño Anual (IDA), instrumento mediante el cual se sistematiza la información relativa al desempeño del órgano fiscal durante el período evaluado, incluyendo valoraciones cualitativas y cuantitativas de la actividad desarrollada.

Que dentro de dicho informe se encuentra el punto 5 denominado "Desempeño durante el período evaluado", el cual indica: "*Realizar si considera pertinente, valoraciones de actos procesales desarrollados, aclaraciones o apreciaciones referidas a la PADE. Incluir, si correspondiera, tipos y cantidades de otros actos relevantes realizados no consignados en la PADE, pudiendo adjuntarse hojas adicionales de ser necesario*".

Que en virtud de ello, el reglamento contempla la posibilidad de consignar actuaciones o actos procesales que no se encuentren expresamente previstos en la PADE, lo cual permite complementar la información relativa al desempeño de los órganos fiscales.

Que en fecha 30 de noviembre de 2023 se sancionó la Ley N.° 14.228 que aprobó el Código Procesal Penal Juvenil de la provincia de Santa Fe, el cual entró en vigencia el día 21 de junio de 2025.

Que el mismo regula el proceso penal aplicable a personas menores de dieciocho (18) años de edad al momento de la comisión del hecho.

Que como consecuencia de dicha reforma normativa, el Ministerio Público de la Acusación ejerce la acción penal pública en materia penal juvenil, incorporándose nuevas funciones y actuaciones procesales a cargo de los órganos fiscales.

Que mediante Resolución de Fiscalía General N.° 234/2025 se dispusieron diversas pautas de organización vinculadas con la implementación del Código Procesal Penal Juvenil en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que en dicho marco se encuentran los órganos fiscales que se desempeñan en las Unidades Fiscales Especializadas en Responsabilidad Penal Adolescente (UFERPA) de las cinco Fiscalías Regionales, quienes intervienen en la investigación y persecución penal de los hechos atribuidos a personas menores de edad conforme el nuevo régimen procesal.

Que los actos procesales desarrollados por los órganos fiscales que revistan en dichas unidades fueron incorporados al sistema Heimdall, a fin de que pueda registrarse su actividad fiscal en dicha plataforma y, consecuentemente, facilitar la consulta y la gestión de sus intervenciones.

Que, sin embargo, algunos de estos actos procesales, a partir de la incorporación de nuevos tipos de audiencias propias del proceso penal juvenil, no se encuentran actualmente contemplados dentro de la Planilla Anual de Desempeño Electrónica (PADE).

Que en virtud de ello, y con el objetivo de promover la integración de la actividad fiscal desarrollada por las UFERPA al sistema de evaluación de desempeño, se considera conveniente establecer una correspondencia entre los actos procesales propios del proceso penal juvenil y aquellos actualmente previstos en la PADE, sin alterar el diseño general de su estructura.

Que asimismo se ha elaborado una nueva planilla con los criterios y precondiciones que modifica la contabilización de los actos procesales en la PADE, en la que se integran los desarrollados por los órganos fiscales de las UFERPA.

Que cabe señalar que la PADE no refleja la totalidad de la actividad desarrollada por los órganos fiscales, sino principalmente aquella considerada prioritaria a los fines de su evaluación, a fin de facilitar su análisis mediante una lectura sintética.

Que el resto de los actos procesales desarrollados por los órganos fiscales pueden ser informados en el punto 5 ("Desempeño durante el período evaluado") del Informe de Desempeño Anual (IDA), conforme lo mencionado en los párrafos precedentes.

Que, en consecuencia, resulta conveniente modificar el Reglamento del Sistema de Evaluación de Desempeño de órganos fiscales del MPA en lo que respecta al Anexo II B, a fin de integrar las actuaciones propias del proceso penal juvenil dentro de los criterios de registro de la PADE.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la modificación del "Reglamento del Sistema de Evaluación de Desempeño de órganos fiscales del Ministerio Público de la Acusación" en lo que respecta al Anexo II B "Criterios y precondiciones de la Planilla Anual de Desempeño Electrónica (PADE)", aprobado por Resolución FG N.° 573/2022, incorporando los criterios correspondientes a las audiencias y actuaciones del proceso penal juvenil conforme lo establecido por la Ley N.° 14.228 y su implementación en el ámbito del MPA, el cual se incorpora como ANEXO I a la presente.

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio Público de la Acusación a llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación de las modificaciones aprobadas por la presente resolución en los sistemas informáticos correspondientes.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO I

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

Criterios y precondiciones de la Planilla Anual de Desempeño Electrónica (PADE)

Variable Estadística	Forma y/o requisitos para computar el/los casos	Fiscal	Fecha empleada para registrar la estadística
a. Legajos Asignados	Suma los legajos asignados a cada fiscal en cada mes calendario. Para el total anual, se suman los legajos asignados en los doce meses.	Fiscal responsable asignado al legajo	Fecha de asignación en el año evaluado
b. Legajos Asignados (Proporcionalidad)	Suma por cada legajo asignado al fiscal 1, ½ , ⅓, ¼, etc. si el caso tiene asignado uno, dos, tres, cuatro, etc. fiscales respectivamente	Fiscales que tienen el legajo asignado durante el año que se evalúa	Fecha de asignación en el año evaluado
1. Audiencias Imputativas en Fiscalía	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados: **a**-Audiencia en Fiscalía. **b**- Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 002-Imputativa sin detenido. **c**- Estado de la audiencia: Realizada. **d**- Solapa Resultado/Audiencia: Adjunto "Acta de audiencia".	Fiscal/fiscales que participan de la audiencia	Fecha de realización de la audiencia
2. Audiencias Imputativas en Tribunales	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados: **a**- Audiencia OGJ. **b**- Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 001- Imputativa con detenido. 003- Nueva Audiencia Imputativa. 188- Juvenil Imputativa con Detenido. o IMPUTATIVA POR FLAGRANCIA. 002- Imputativa sin detenido. (Para fiscales de UFERPA). **c**- Estado de la audiencia: Realizada. **d**- Solapa Resultado/Audiencia: Adjunto "Acta de audiencia".	Fiscal/fiscales que participan de la audiencia	Fecha de realización de la audiencia
	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados:		

3. Audiencias de Prisiones Preventivas	**a-** Audiencia OGJ. **b-** Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 004- Prisión preventiva. 009- Nueva audiencia de prisión preventiva. 189- Juvenil Prisión Preventiva. **c-** Estado de la audiencia: Realizada. **d-** Solapa Resultado/Audiencia: Adjunto "Acta de audiencia".	Fiscal/fiscales que participan de la audiencia	Fecha de realización de la audiencia
4. Audiencias de Prórrogas de Prisiones Preventivas	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados: **a-** Audiencia OGJ. **b-** Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 005- Prórroga de la prisión preventiva. **c-** Estado de la audiencia: Realizada. **d-** Solapa Resultado/Audiencia: Adjunto "Acta de audiencia".	Fiscal/fiscales que participan de la audiencia	Fecha de realización de la audiencia
5. Acusaciones formuladas	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados: **a-** Audiencia OGJ. **b-** Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 012- Acusación y Audiencia Preliminar. 201- Juvenil Audiencia Acusación y Audiencia Preliminar. **c-** Solapa Solicitud/Adjuntos: Adjunto "Acusación formulada". **d-** Estado de la audiencia: Solicitada, Reenvío solicitado, Agendada, Cancelada por OGJ, No realizada.	Fiscal que solicita la audiencia	Fecha de solicitud de audiencia
	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados: **a-** Audiencia OGJ.		

6. Audiencias Preliminares	**b-** Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 012- Acusación y Audiencia Preliminar. 201- Juvenil Audiencia Acusación y Audiencia Preliminar. **c-** Solapa Solicitud/Adjuntos: Adjunto "Acusación formulada". **d-** Estado de la audiencia: Realizada. **e-** Solapa Resultado/Audiencia: Adjunto "Resolución del Juez".	Fiscal/fiscales que participan de la audiencia	Fecha de realización de la audiencia
7. Audiencias por anticipo jurisdiccional de prueba	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados: **a-** Audiencia OGJ. **b-** Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 019- Anticipo Jurisdiccional de Prueba. **c-** Estado de la audiencia: Realizada. **d-** Solapa Resultado/Audiencia: Adjunto "Acta de audiencia".	Fiscal/fiscales que participan de la audiencia	Fecha de realización de la audiencia
8. Juicios orales con condena	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados **AL MENOS UN IMPUTADO COMO CONDENADO** (en caso de ser dos o más) y que reúnan los siguientes requisitos: **a-** Audiencia OGJ. **b-** Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 028- Juicio. 199- Juvenil Cesura de Enjuiciamiento Juicio 200- Juvenil Juicio Responsabilidad **c-** Estado de la audiencia: Realizada. **d-** Solapa Resultado/Audiencia: Adjunto "Resolución del Juez". **e-** Solapa Resultado/Sentencia: Sentencia: Condenado (al menos un imputado como condenado en caso de ser dos o más).	Fiscal/fiscales que participan de la audiencia	Fecha de realización de la audiencia

	En el caso del tipo de audiencia 200, con resultado positivo.		
9. Juicios orales con absolución	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados **TODOS LOS IMPUTADOS COMO ABSUELTOS** (en caso de ser dos o más) y que reúnan los siguientes requisitos: **a**- Audiencia OGJ. **b**- Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 028- Juicio. 200- Juvenil Juicio Responsabilidad **c**- Estado de la audiencia: Realizada. **d**- Solapa Resultado/Audiencia: Adjunto "Resolución del Juez". **e**- Solapa Resultado/Sentencia: Sentencia: Absuelto (todos los imputados en caso de ser dos o más). En el caso del tipo de audiencia 200, con resultado negativo.	Fiscal/fiscales que participan de la audiencia	Fecha de realización de la audiencia
10. Abreviados finalizados con audiencia	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados: **a**- Audiencia OGJ. **b**- Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 011-Procedimiento Abreviado. 195- Juvenil Procedimiento Abreviado 198- Juvenil Cesura de Enjuiciamiento Abreviado **c**- Solapa Solicitud/Adjuntos: Adjunto documento "Abreviado" para solicitud de audiencia 011. Adjunto documento "OTRO" para solicitud de audiencia 195 y 198. Este documento debe contener el acuerdo abreviado. **d**- Estado de la audiencia: Realizada. **e**- Solapa Resultado/Audiencia: Adjunto "Resolución del Juez".	Fiscal/fiscales que participan de la audiencia	Fecha de realización de la audiencia

11. Abreviados firmados que esperan audiencia	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados: **a**- Audiencia OGJ. **b**- Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 011-Procedimiento Abreviado. 195- Juvenil Procedimiento Abreviado 198- Juvenil Cesura de Enjuiciamiento Abreviado **c**- Solapa Solicitud/Adjuntos: Adjunto documento "Abreviado" para solicitud de audiencia 011. Adjunto documento "OTRO" para solicitud de audiencia 195 y 198. Este documento debe contener el acuerdo abreviado. **d**- Estado de la audiencia: Solicitada, Reenvío solicitado, Agendada, Cancelada por OGJ, No realizada.	Fiscal que solicita la audiencia	Fecha de solicitud de audiencia
12. Probation firmadas con audiencia	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados: **a**- Audiencia OGJ. **b**- Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 010- Suspensión de procedimiento a prueba. 196- Juvenil suspensión de procedimiento a prueba. **c**- Solapa Solicitud/Adjuntos: Adjunto "Probation". **d**- Estado de la audiencia: Realizada. **e**- Solapa Resultado/Audiencia: Adjunto "Resolución del Juez".	Fiscal/fiscales que participan de la audiencia	Fecha de realización de la audiencia
13. Probation firmadas que	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados: **a**- Audiencia OGJ. **b**- Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia:		Fecha de solicitud

esperan audiencia	010- Suspensión de procedimiento a prueba. 196- Juvenil suspensión de procedimiento a prueba. **c**- Solapa Solicitud/Adjuntos: Adjunto "Probation". **d**- Estado de la audiencia: Solicitada, Reenvío solicitado, Agendada, Cancelada por OGJ, No realizada.	Fiscal que solicita la audiencia	audiencia
14. Casos mediados con conflicto resuelto	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados en la sección DOCUMENTOS: Tipo de documento: "PADE/Otras actuaciones/Mediación". Estado del documento: Publicado.	Fiscal que actuó	Fecha de publicación del documento
15. Casos conciliados con conflicto resuelto	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados en la sección DOCUMENTOS: Tipo de documento: "PADE/Otras actuaciones/Conciliación". Estado del documento: Publicado.	Fiscal que actuó	Fecha de publicación del documento
16. Criterios de Oportunidad - excluye mediaciones y conciliaciones con conflicto resuelto	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados en la sección DOCUMENTOS: Tipo de documento: "PADE/Otras actuaciones/Criterio de oportunidad". Estado del documento: Publicado.	Fiscal que actuó	Fecha de publicación del documento
17. Archivos (Art. 289 CPPSF)	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados en la sección DOCUMENTOS: Tipo de documento: "Resolución del fiscal: archivo fiscal total de la causa". Estado del documento: Publicado.	Fiscal que actuó	Fecha de publicación del documento
18. Desestimación (Art. 273 CPPSF)	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados en la sección DOCUMENTOS: Tipo de documento: "Resolución del fiscal: desestimación total de la causa". Estado del documento: Publicado.	Fiscal que actuó	Fecha de publicación del documento
	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados: **a**- Audiencia OGJ.		

19. Audiencias de Cese del Estado Antijurídico	**b-** Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 044- Cese de Estado Antijurídico. **c-** Estado de la audiencia: Realizada. **e-** Solapa Resultado/Audiencia: Adjunto "Acta de Audiencia".	Fiscal/fiscales que participan de la audiencia	Fecha de realización de la audiencia
20. Audiencias de Ejecución Penal	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados: **a-** Audiencia OGJ. **b-** Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 033-Revocación de condena condicional o 034- Revocación de libertad condicional o 039- Revocación de libertad asistida o 042- Ejecución Penal o 043- Salidas transitorias. **c-** Solapa Solicitud/Adjuntos: Adjunto documento con el escrito de la audiencia que se promueve. **d-** Estado de la audiencia: Realizada. **e-** Solapa Resultado/Audiencia: Adjunto "Acta de audiencia".	Fiscal/fiscales que participan de la audiencia	Fecha de realización de la audiencia
21. Apelaciones presentadas/contestadas por el Fiscal	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados en la sección DOCUMENTOS: Tipo de documento: "Interposición: apelación fiscal". Estado del documento: Publicado con 2 RESPUESTAS (tipo de documentos: Contestación - de la defensa – y Resolución del Juez) **y/o** Tipo de documento: "Interposición: apelación defensa". Estado del documento: Publicado con 2 RESPUESTAS (tipo de documentos: Contestación – del Fiscal – y Resolución del Juez).	Fiscal que actuó	Fecha de publicación del documento
	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados:		

22. Habeas Corpus	**a-** Audiencia OGJ. **b-** Solapa Solicitud/Datos Básicos: Tipo de Audiencia: 025-Hábeas Corpus. **c-** Estado de la audiencia: Realizada. **d-** Solapa Resultado/Audiencia: Adjunto "Resolución del Juez".	Fiscal/fiscales que participan de la audiencia	Fecha de realización de la audiencia
23. Allanamientos	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados en la sección DOCUMENTOS: Tipo de documento: "Solicitud de allanamiento". Estado del documento: Publicado CON 1 RESPUESTA: tipo de documento "Acta de allanamiento".	Fiscal que actuó	Fecha de publicación del documento
24. Recursos de inconstitucioanalidad presentados/ contestados	Se contabilizarán aquellos legajos que tengan registrados en la sección DOCUMENTOS: Tipo de documento: "Interposición: apelación inconstitucionalidad presentadas por el fiscal". Estado del documento: Publicado con 2 RESPUESTAS (tipo de documentos: Contestación - de la Defensa – y Resolución del Juez) **y/o** Tipo de documento: "Interposición: apelación inconstitucionalidad presentadas por la Defensa". Estado del documento: Publicado con 2 RESPUESTAS (tipo de documentos: Contestación – del Fiscal – y Resolución del Juez).	Fiscal que actuó	Fecha de publicación del documento
25. Cantidad de presos preventivos	Se contabilizarán aquellos Presuntos Responsables presos que registren alguna de las siguientes condiciones procesales: • Prisión preventiva. • Prisión preventiva domiciliaria. • Prisión preventiva domiciliaria atenuada. • Prisión preventiva atenuada. • Prisión preventiva en institución educadora o terapéutica.	Fiscal a cargo al momento el alta del estado procesal. Se computa sólo un preso por CUIJ por Presunto Responsable por fiscal asociado al	Fecha de registro de la primera prisión preventiva

	• Prisión preventiva internación provisional.	caso	
26. Cantidad de presos condenados	Se contabilizarán aquellos sentenciados que registren alguna de las siguientes condiciones procesales: • Condenado a prisión efectiva. • Condenado prisión domiciliaria. • Salidas transitorias. • Condenado esperando firmeza CPP (12734) 398 • Condenado esperando cómputo CPP (12734) 424 • Condenado prisión ejecución condicional.	Fiscal a cargo al momento del alta del estado procesal. Se computa sólo un preso por CUIJ por Presunto Responsable por fiscal asociado al caso	Fecha de registro de la primera condena